



ACADEMIA CON  
RESPONSABILIDAD SOCIAL

### RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 011

(Mayo 6 de 2011)

**POR LA CUAL SE DEROGAN EN TODAS SUS PARTES LAS RESOLUCIONES DE RECTORÍA NO. R-050 DE 14 DE ABRIL DE 2004 Y R-039 DE DICIEMBRE 29 DE 2010.**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales estatutarias, y:

#### CONSIDERANDO:


1. Que la resolución de rectoría R-050, de fecha 14 abril de 2004, definió la propuesta de incentivos a los docentes, personal administrativo, egresados de la Universidad Santiago de Cali a particulares, relacionada con la función de extensión no solidaria, la cual ha generado en su aplicación situaciones irregulares que comprometen seriamente la imagen de la Universidad.
2. Que la resolución R-039 de diciembre 29 de 2010 modificó la resolución R-050 de 2004 en su artículo 2, generalizando el porcentaje de incentivos en un valor del 10%, con lo cual se continúa en la situación irregular que acarrea, por aplicación inadecuada de la misma, enojosos incidentes en contra de la Institución.
3. Que se hace necesario buscar por todos los medios legales aliviar la carga económica que soporta financieramente la Institución en búsqueda de su normalización.
4. Que son funciones del Rector, entre otras, de acuerdo con las previsiones del artículo 53 del Estatuto General literales: **d)** Administrar la universidad con carácter de calidad, gerencia, gestión, competitividad y análisis de resultados. **e)** Resolver las situaciones urgentes y/o imprevistas que se presenten en la universidad e informar de su decisión a la respectiva autoridad universitaria. **o)** Responder por todo lo relacionado con la conservación y administración del patrimonio de la universidad, y **r)** Ser el ordenador del gasto, entre otras.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Derogar en todas sus partes y a partir de la fecha, las Resoluciones de Rectoría R-050 de 14 de abril de 2004, y su modificatoria la Resolución R-039 de Diciembre 29 de 2010, por los argumentos expuestos en los considerandos anteriores.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 6 días del mes de Mayo del año dos mil once (2011)

  
**CARLOS ANDRES PEREZ GALINDO**  
Rector Encargado

Planeacion/  
Esperanza R.

  
**OSCAR ANDRES NEIRA QUINTERO**  
Secretario General Ad hoc

